**DESCRIPCIÓN**

Permite certificar mediante declaración jurada la experiencia laboral, con el fin de ser avalada por la Dirección General de Servicio Civil para efectos de participación en un concurso.

**REQUISITOS**

1. Estar participando en un concurso de selección de personal.

2. Presentar solicitud por escrito y certificación (es) ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil**. En la solicitud se debe indicar**:

a) Nombre completo.

b) Número de cédula.

c) Números de teléfono.

d) Correo electrónico.

e) Dirección física.

 f) Firma y cédula.

**En la declaración jurada se debe indicar:**

a) Nombre completo y número de cédula de identidad del interesado/persona interesada.

b) Nombre del cargo(s) o puesto(s) desempeñado(s).

c) Fecha exacta de ingreso y salida (formato rige y vence) del cargo(s) o puesto(s) desempeñado(s). El formato de la fecha debe ser: dd-mm-aa (día, mes y año).

d) Detalle de las funciones desempeñadas, indicando los períodos en que fueron realizadas (fecha de inicio y final).

e) Indicar si el interesado ha ejercido supervisión de personal. Si ha supervisado personal tiene que indicar el grado académico de los subalternos y el tiempo en que fue ejercida siguiendo el formato de fechas: dd-mm-aa (día, mes y año).

f) Motivo(s) de cese, finalización o salida de las actividades indicadas en la certificación.

**PROCEDIMIENTO**

1. Presentar solicitud escrita y certificación(es) ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil.

2. El funcionario responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil revisará la documentación presentada, en caso de que la solicitud se presente incompleta, se informará a la persona interesada de tal situación mediante la prevención única y por escrito, indicando cuáles son los requisitos omitidos en la solicitud o el trámite, o qué aclaraciones o subsanación de información debe realizar.

3. Una vez que sea aceptada la solicitud del trámite, el funcionario responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, luego de gestionar la solicitud presentada, informa al interesado los resultados de su gestión.

**FUNDAMENTO NORMATIVO:** Artículo 6° del Decreto N° 39092-MP del 1 de junio de 2015 y publicado en La Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 2015.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Plazo para resolver**2 meses | **Vigencia:** Indefinida | **Nota**: La realización de este trámite es gratuita. Costos de fotocopias de documentos necesarios para la presentación del trámite deben ser cubiertos por la persona interesada. |